



Foto: **reficar**.com



Caso **Reficar**: Procuraduría archivó proceso contra exdirectivos de Ecopetrol

Miércoles, 5 Mayo, 2021 - 11:08

La Procuraduría General de la Nación archivó una investigación que adelantaba contra diez exdirectivos de **Ecopetrol** por las presuntas irregularidades que se presentaron entre los años 2011 y 2015 en la modernización de la Refinería de Cartagena, **Reficar**.

El **Ministerio** Público investigaba el aumento del presupuesto para el proyecto de ampliación y modernización de la refinería que de \$3.777 millones llegó a \$8.016 millones. Además, los retrasos en el cronograma para culminar el proyecto.

Sin embargo, el ente de control explicó al archivar este proceso que la Junta Directiva de **Ecopetrol** “partió del principio de buena fe y confianza en la capacidad de la administración que propuso CB&I en el proyecto **Reficar** (...) por los conocimientos específicos y la experiencia en la materia de CB&I”.

Además, advirtió que los directivos “no tenían experiencia en las técnicas necesarias para la construcción del presupuesto de inversión de una refinería, ni tienen conocimientos de campos especializados de la ingeniería”.

Igualmente, se resaltó en la decisión que “las cifras habían sido revisadas por Foster Wheeler en agosto de 2009, quien las definió como consistentes, informe que sirvió de soporte para las aprobaciones de las juntas directivas de **Ecopetrol** S.A. y de **Reficar**. Si bien **Ecopetrol** S.A. y **Reficar** no contaban con la experiencia por sí mismas para desarrollar una ingeniería de tal talante, habían pagado por ella una suma considerable y además lograron la intervención de un tercero reconocido internacionalmente para que emitiera su opinión sobre la razonabilidad del cálculo de costos”.

Aclaró la Procuraduría General que al revisar los hechos, se puede comprobar que las gestiones adelantadas por la junta directiva de **Ecopetrol** no fueron irregulares ni se debieron a una actuación indebida, “sino por el contrario, fue consecuencia de una proyección de presupuesto equivocada por parte de la empresa CB&I, que hacía imposible continuar con la ejecución de la obra sino se autorizaba el incremento del presupuesto inicial”.

Finalizó el ente de control precisando que la Junta “siempre se planteó la necesidad de evitar un daño mayor al parar la obra, pues con lo invertido hasta ese momento era presupuestalmente más factible dar continuidad al proyecto que acabarlo y asumir los costos de una obra no terminada e inservible”.

Esta decisión cobija a Juan Carlos Echeverry Garzón, Javier Genaro Gutiérrez, Joaquín Moreno, Mauricio Cárdenas Santamaría, Hernando José Gómez, Federico Rengifo, Manuel Fabio Echeverry Correa, Henry Medina González, Amilkar Acosta Medina y Roberto Steiner Sampedro.

MÁS COMPARTIDO

Ochos heridos y un bus gaseado: balance de protestas en Manizales

Autoridades investigan muerte del joven Santiago Andrés Murillo en Ibagué

Condenan a agente del Esmad que ocasionó muerte de menor en protestas de 2005

Transmilenio tendrá operación hasta las 3 p.m. este miércoles

MÁS LEIDO

Paro Nacional: convocan nuevas manifestaciones y gobierno pide consenso

Consternación en Neiva por muerte de joven durante las marchas

Paro Nacional: 31 personas heridas en Bogotá

La machetilla: la olvidada danza campesina del Catatumbo

NUEVAS HISTORIAS

Por lo menos 53 heridos tras choques entre Esmad y manifestantes en Buga, Valle

Protestas en Bogotá: Distrito levanta el pico y placa

Proyecto de reforma a la justicia avanza en el Congreso

‘Con-ciencia’, una apuesta por la educación para la paz en tiempos de pandemia

TAGS: ACTUALIDAD **REFICAR** **ECOPETROL** PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Institucional

Contratación misional
Misión y Visión
Objetivos y funciones
Normatividad
Políticas y Planes
Informes de Gestión
Manual de producción y estilo

Servicios

Atención al usuario
Trabaja con nosotros
Calendario de actividades
Buzón Peticiones, Quejas, Reclamos y Denuncias
Tramites y Servicios
Directorio Subgerencia de Radio
Estado de su solicitud
Términos y Condiciones
Entrega de Obsequios

Dirección

Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33 Bogotá D.C., Colombia.

Código Postal: 111321

Teléfonos

(+571) 2200700. Línea gratuita nacional: 018000123414.

Horario de atención:

Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Contacto Virtual

Solicite información general en: info@rtvc.gov.co

Correo electrónico para notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@rtvc.gov.co

Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS)

Asesor en línea: lunes 9:30 a.m. - 12:00 m Ingresar al chat

(+571) 2200703 Línea preferencial para personas sordas.

Horario de atención y entrega de premios:

Lunes a viernes de 8:30 a.m a 1:00 p.m. y de 2:30 p.m. a 4:30 p.m. en RTVC Sistema de Medios Públicos, Carrera 45 # 26-33, Bogotá.
Línea directa Radio Nacional de Colombia: 2200727, Línea Nacional Radio Nacional de Colombia: 01 8000 118 959. Conmutador RTVC 2200700

